

# CARACTERIZACIÓN DE LAS DEMOCRACIAS POPULISTAS EN AMÉRICA LATINA

## Characterization of Populist Democracies in Latin America

---

Julio Armando Rodríguez Ortega, PhD\*

### Resumen

Se espera a partir de la presente década un significativo giro a la derecha en América Latina, siguiendo las leyes del péndulo ideológico, ante la decadencia y deterioro de los movimientos populistas y gobiernos

---

\* Doctorado en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, en Derecho, 2016; investigación Crisis de los Paradigmas Jurídicos y Surgimiento de Nuevos Paradigmas en el Estado de Derecho. Doctorado en Universidad Americana de Andragogía en Seguridad Social, 2022. Magíster Universidad de los Andes Venezuela en Ciencias Políticas, 1989. Magíster Pontificia Universidad Javeriana en Estudios Políticos, 1987. Magíster Universidad Pedagógica Nacional en Psicopedagogía, 1975. Especialización Universidad Autónoma de Colombia, Derecho Penal y Criminal, 2007. Especialización Universidad Cooperativa de Colombia, Derecho Disciplinario, 2005. [https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0000985996](https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000985996)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7427-1653>. Contacto. < julioarmando07@gmail.com

Google Académico: <https://scholar.google.es/citations?user=Ok2lYx0AAAAJ&hl=es&oi=ao>

Como citar este artículo: Rodríguez, J. (2024). Caracterización de las democracias populistas en América Latina. Revista *Caritas Veritatis*, 9, 89-108.

Recibido: 20-04-2024 // Aprobado: 20-07-2024

de izquierda, que han demostrado su incapacidad, su falta de coherencia y su falta de una clara respuesta a los problemas actuales y la carencia de un proyecto político viable alejado de la retórica propia del caudillismo, el mesianismo y el populismo similar a una presidencia imperial que se ha impuesto progresivamente. Se tiene la certeza de que los procesos electorales no serán la vía para escoger gobiernos idóneos que resuelvan los graves problemas de la humanidad, la inseguridad, la pobreza, el hambre, las confrontaciones bélicas y los retos inherentes al cambio climático, las migraciones y al desempleo. Los resultados electorales inesperados dejan proveer que la aceptación de este giro paradigmático traería consigo el cambio de perspectiva de los estudios jurídicos, y la discusión interdisciplinaria del Derecho y de la política. El futuro jurídico y político de América Latina a partir del segundo cuarto de siglo que comienza en el 2025 no estará en los procesos electorales creadores de mayorías sino en procesos de consenso y autodeterminación, creados por los movimientos sociales y todo tipo de agrupación corporativa que desmonte progresivamente el presidencialismo imperial caracterizado por su caudillismo, populismo y mesianismo.

**Palabras clave:** Izquierda-derecha, péndulo, ideológico, populismo, mesianismo, elecciones, mayorías, movimientos sociales, consensos.

## Abstract

A significant shift to the right is expected in Latin America starting this decade, following the laws of the ideological pendulum, in view of the decadence and deterioration of leftist movements and governments,

which have demonstrated their incapacity, their lack of coherence and their lack of a clear response to current problems and the lack of a viable political project far from the rhetoric of caudillism, messianism and populism typical of an imperial presidency that has been progressively imposed. It is certain that the electoral processes will not be the way to choose suitable governments to solve the serious problems of humanity, insecurity, poverty, hunger, warlike confrontations and the challenges inherent to climate change, migrations and unemployment. The unexpected electoral results suggest that the acceptance of this paradigmatic shift would bring about a change in the perspective of legal studies, and the interdisciplinary discussion of law and politics. The juridical and political future of Latin America from the second quarter of the century beginning in 2025 will not be in the electoral processes that create majorities but in processes of consensus and self-determination, created by social movements and all types of corporative groupings that progressively dismantle imperial presidentialism characterized by its caudilism, populism and messianism.

**Keywords:** left-right, ideological pendulum, populism, messianism, elections, majorities, social movements, consensus.

## **Introducción**

Se espera en la presente década un giro paradigmático a la derecha en la mayor parte de los procesos jurídicos y políticos en América Latina lo cual no es otra cosa que el quiebre de una tendencia consistente en que en los

últimos años se impuso una preferencia y una simpatía por la izquierda casi siempre con el triunfo de los movimientos y partidos opositores en la región, con un tinte caudillista populista y mesiánico. Aun no es posible vislumbrar un proyecto político que borre las tradicionales, trasnochadas y utópicas distinciones entre la izquierda y la derecha, que ya nada tienen que ver frente a los problemas globales pues tanto la izquierda como la derecha se han convertido en elites autoritarias populistas y mesiánicas que pronto serán rechazadas por los movimientos sociales, para lograr el consenso y la autodeterminación.

Qué significa hoy hablar de izquierdas y derechas para avanzar en una respuesta al menos provisoria, en este artículo se parte de un punto de vista que pone de relieve el carácter histórico del fenómeno y con ello, del concepto. Una de las formas de encarar el estudio de estas ideologías cuando ejercen la oposición y cuando ejercen el gobierno. Mientras que en las primeras observamos transformaciones vinculadas a la democracia y el Estado, en las segundas se perciben mayores continuidades respecto a las mayorías que logren alcanzar (Moffitt, 2006).

La izquierda por su parte no es una sola, pues en ella coexisten vertientes que, por ejemplo, van del caudillismo y el populismo a la socialdemocracia y que además de ser en principio una crítica del libre mercado, de las prácticas corruptas y clientelares de los partidos y del sistema político al que atribuía la desigualdad social y la pobreza, ha ensayado soluciones como el gasto social, la búsqueda de la inclusión o reformas más profundas que pretendieron ampliar la participación de la ciudadanía pero cuyos resultados llegaron a lo mismo de cualquier gobierno de derecha.

En medio de una profunda crisis económica y social y con el reto de cambiar el modelo productivo, de desarrollo y energético, el entorno político-electoral está marcado por la polarización y la fragmentación. Un “síndrome de casa dividida” en la que la polarización extrema y la fragmentación se erigen como los principales obstáculos para construir un marco de convivencia basado en amplios consensos. Esto reduce el margen de acción de los nuevos gobiernos para impulsar reformas estructurales y garantizar la estabilidad y la gobernabilidad.

La alta polarización lleva a las diferentes fuerzas políticas a defender programas incompatibles, que, excluyen al adversario pues existe una fractura o “grieta” que divide a la ciudadanía en dos bandos en los que ya no hace sociedad común con los demás. Y esa ha sido la gran novedad, descubrir países dividido en dos bandos irreconciliables mientras la esencia misma de la democracia consiste en pensar que existe una base común que permite hablar de esas diferencias, negociar, acordar, tolerar al otro que piensa distinto y alcanzar consensos pues democracia es en esencia tolerancia (Moffitt, 2006).

El punto de partida es que derecha e izquierda son conceptos antitéticos, vale decir, el uno existe gracias al otro. En términos prácticos, esto implica que la eventual dominancia de uno de estos campos ideológicos no significa que el otro desaparezca y, por lo tanto, el peso relativo de la derecha y la izquierda varía a lo largo del tiempo y de los contextos nacionales. En segundo lugar, la distinción entre derecha e izquierda se sustenta antes que nada en la concepción del ideal de la igualdad. Mientras que la derecha concibe que la mayoría de las desigualdades son naturales y difíciles de erradicar, la izquierda asume que la mayoría de las desigualdades son construidas

socialmente y que, por ejemplo, el autoritarismo puede ser defendido por dictadores tanto de derecha como de izquierda.

En consonancia con el pensamiento de Bobbio y con su interpretación parece propicio definir a la derecha como una postura política que se distingue por pensar que las desigualdades centrales entre las personas son naturales y, por tanto, están fuera del alcance del Estado, mientras que la izquierda es una postura política que se caracteriza por asumir que las desigualdades centrales entre las personas son artificiales y, por tanto, deben ser contrarrestadas de forma activa por políticas estatales.

Las derechas por su parte han utilizado una estrategia consistente en desarrollar opciones electorales no partidistas conformando liderazgos que buscan competir en elecciones sin la utilización de partidos políticos dados sus bajos niveles de legitimidad, pero si de forma deliberada rehúyen la construcción de partidos políticos y se presentan como movimientos ciudadanos ajenos al mundo político y como críticos de él. Los últimos acontecimientos que han tenido como protagonistas las derechas de América Latina se han centrado en la agenda de la seguridad ciudadana. Los problemas de América latina ya no son de izquierdas o derechas sino de mayorías alcanzadas en los procesos electorales de las cuales dependerá la gobernabilidad.

La defensa de los derechos humanos ha ido ganando importancia en la región, y debido a que en el pasado la derecha ha estado involucrada en regímenes autoritarios, el electorado de varios países tiene dudas respecto a sus credenciales democráticas siguiendo la retórica populista. Se observa como diversos grupos sociales

forman coaliciones para presionar la implementación de políticas redistributivas; e intentan promover reformas que afectan las expectativas normativas de una parte importante de la ciudadanía que ha ido avanzando en obtener más derechos, fenómeno que en este artículo se denomina “Reconocimiento”.

El fenómeno actual de la globalización, los continuos conflictos sociales, la inconformidad de los sectores excluidos, las reformas y contra reformas constitucionales regresivas, la omnipotencia de las mayorías políticas, han devaluado el contenido normativo de la constitución y han contribuido al deterioro progresivo de la justicia constitucional (García, 1998). En la práctica se desconocen los derechos e intereses de quienes conforman el pueblo, en nombre del cual se hacen las Constituciones.

El principio de las mayorías se impone como régimen autoritario, en nombre de la vox populi, para legitimar la injusticia, y la ineficacia en nombre de la soberanía popular o de la mal llamada Voluntad Popular. Las llamadas mayorías y los presidentes populistas pasan por encima de los derechos fundamentales y los sustraen del mercado de la política, permitiendo la manipulación normativa especialmente reflejada en los fenómenos ya conocidos de la corrupción, que son precisamente la negación de la democracia y el sustento del autoritarismo.

La legitimidad política de los Estados se sustenta en la tutela de los derechos fundamentales de los ciudadanos, los cuales siempre están amenazados por los poderes salvajes de los particulares, el mercado y los mismos Estados en cuanto tales, con formas de violencia, que ostensiblemente afectan a sus pueblos, y que Luigi Ferrajoli denomina lobos artificiales, que han resultado

más peligrosos que los lobos naturales de Hobbes, que los habían creado para confiarse a su tutela.

La globalización y la sociedad multicultural alteran sustancialmente las bases del Estado constitucional, la democracia y los derechos fundamentales. El papel del constitucionalismo en las sociedades contemporáneas se ha debilitado y se evidencian regulaciones novedosas que no corresponden al viejo y tradicional diseño del Estado. A nivel interno poderosos intereses económicos, intereses globales imponen criterios de organismos multilaterales de crédito, de naciones extranjeras perdiendo el Estado su dominio y relativizando su soberanía, la cual tampoco ya tiene razón de ser por la necesaria interdependencia que marca la vida económica social y política en estos tiempos de globalización económica social y política.

Los cambios estructurales en la sociedad global y el grado de eficacia, del actual modelo constitucional normativo, exigen mecanismos innovadores, particularmente del poder legislativo para lograr el control y la reglamentación social en el contexto latinoamericano. Sin embargo cualquier innovación en el poder legislativo, debe partir de una reconstrucción de la misma democracia, pues ésta en la actualidad se reduce al dominio de una elite y a procesos puramente retóricos y populistas identificados con la actividad electoral que al final de cuentas legitiman la quiebra del esquema originario de división de las ramas del poder público.

Las normas constitucionales en su funcionamiento deben partir de la toma de conciencia de que antes de regular la sociedad, han de tener el conocimiento objetivo, del modo de funcionar esa sociedad, modo que las propias normas han de asumir y no pueden por sí mismas

modificar. Esto significa que es necesario neutralizar la política y su arsenal jurídico, para asegurar una sociedad armónica, lo cual en palabras de Habermas debe lograrse, con adecuados mecanismos de la acción comunicativa, pues la fuente Primaria que posibilita el orden social, y por tanto la existencia de la sociedad, es el lenguaje, esto es la comunicación lingüística (Habermas, 2008).

En consecuencia y debido a que se observa un ostensible proceso de cambio en las sociedades de América Latina, tradicionalmente inestables y casi siempre conflictivas, esta reconstrucción democrática de la sociedad civil, y de la misma democracia exige la redefinición de las funciones del Estado de Derecho y la implementación de un sistema normativo identificado con las carencias y necesidades de los nuevos actores emergentes. Se evidencia que los poderes constituidos, han modificado sustancialmente las reglas de juego por mecanismos formales e informales, y en esas constantes reformas están demostrando que entre la sociedad civil y el Estado no se han logrado los acuerdos básicos en torno a su existencia en condiciones de libertad e igualdad, como tampoco la realización democrática de la justicia, la inclusión y la equidad social.

En forma reiterada se ignora que el Derecho es una creación humana, por su contenido ideológico, por su papel en el juego del Poder, los intereses en pugna, las interpretaciones y operadores jurídicos, sin atender mucho su Facticidad, su legitimidad y sobre todo su eficacia y su justicia. La acción de las asambleas legislativas se reduce a enriquecer con discursos populistas las grandes codificaciones, en forma de textos, códigos y proposiciones normativas; sin que sus productos respondan a los desafíos sociales, a las necesidades de su entorno social,

lo que ha dado lugar al surgimiento de los movimientos sociales y novedosas formas espontaneas de producción de derecho.

El paradigma jurídico liberal, ha sido tradicionalmente manejado por burocracias estatales insensibles ante los problemas sociales y el paradigma jurídico ligado al Estado social, se ha quedado en formulaciones teóricas, de carácter populista que no han tenido la potencialidad de reducir la exclusión social. El giro social del derecho no siempre fue posible por los métodos convencionales, dejando un espacio abierto a los movimientos sociales, para articular el sistema jurídico con el entorno social, especialmente en lo relativo a un sistema jurídico dotado de racionalidad y eficacia.

En este contexto son comunes los líderes populistas y están surgiendo nuevos modelos explicativos, nuevos procedimientos y otras visiones del Derecho orientadas a re-articular lo jurídico con lo ético, lo político, lo económico, y lo social, con el protagonismo de los ciudadanos a través de los movimientos sociales, dando protagonismo a las llamadas mayorías, dejando de lado la crítica jurídica, el pluralismo jurídico y el derecho alternativo.

La democracia formal está seriamente cuestionada, el poder legislativo ha perdido su legitimidad haciéndose evidentes sus dificultades, sus debilidades y sus fracasos y caracterizando, la democracia formal frente a la democracia real, como un gobierno de elites, cuya gobernabilidad, transparencia, intereses y legitimidad no responden a las demandas sociales de la actualidad. Se pretende esclarecer el conjunto de contradicciones en las que se mueve una sociedad democrática, pero sobre todo mostrar sus

opciones, sus retos y sus alternativas, para reconocer sus vicios congénitos y dar paso a la lógica de sus principios.

Se trata de encontrar una respuesta a sus cuestionamientos, a sus limitaciones, a su futuro, pero sobre todo a las posibilidades de dirimir el choque de intereses y asumir las grandes transformaciones que le exige el mundo de la globalización y los nuevos paradigmas jurídicos y políticos que ya se vislumbran en la humanidad. El reto político más grande en la era de la globalización es la reconstrucción de la Democracia para reconstruir su legitimidad fracturada y superar las lagunas de las teorías convencionales de la democracia liberal, caracterizadas por discursos retóricos y populistas que en últimas se reducen a procesos de dominación de ideologías y gobiernos de izquierda y liberales que han resultado ser más de lo mismo a la hora de sus grandes reformas.

La economía global está generando presiones y el creciente desempleo aumenta, las desigualdades sociales y la desigualdad de oportunidades se hacen cada vez más notorias, y el planeta tiene un gran reto para disminuir los altos índices de pobreza y de miseria, que requiere una urgente redistribución de la riqueza y del ingreso. La democracia exige la constitución de un orden económico con cierta homogeneidad, entendida como un estándar de derechos sociales, que garantice un mínimo de igualdad sustancial, para que sean viables los derechos de participación, y se deslegitimen las políticas y las prácticas de exclusión social.

Una de las mayores obsolescencias de los gobiernos populistas de izquierda o de derecha en la actualidad es que la racionalidad actual del Derecho, no corresponde

a la voluntad general o popular, sino como afirmaba Schmitt (2008), el Derecho es la voluntad de los hombres que imponen las normas jurídicas mediante sus mayorías electorales y se sirven de ellas y que el llamado ordenamiento jurídico que responde a una racionalidad superior, no es más que la dominación de una elite o grupo de personas que utilizan las palabras justicia social e igualdad de oportunidades y lucha contra la corrupción al servicio de su propia causa, la propiedad y el poder.

El modelo clásico occidental de legalidad positiva, engendrado por fuentes estatales y enmarcadas en valores del individualismo liberal, vive un profundo agotamiento que alcanza sus propios fundamentos, su objetivo y sus fuentes de producción. El colapso de esta legalidad en su lógica formal ha servido para reglamentar y legitimar desde el siglo XVIII los intereses de una tradición jurídica capitalista, propicia el espacio para la discusión acerca de las condiciones de ruptura, así como de las posibilidades de un proyecto emancipador que nunca ha podido materializarse en los gobiernos y movimientos de izquierda o de derecha para el caso de América latina.

Se usa la Constitución y la ley como coartadas del propio beneficio personal y realizan la suplantación del poder ciudadano por una tupida red de clientelismo, corporativismo y complicidades entre los poderes fuente inagotable para que en cada elección se renueven ante la indolencia o la ingenuidad de una ciudadanía que se contenta con votar o cuando más con que revoquen o deroguen algunos de los actos más abusivos. Los gobiernos y movimientos de izquierda o de derecha han caído y están cayendo con discursos populistas en las mismas prácticas que como opositores atacaron con vehemencia.

La participación ciudadana a través de movimientos sociales se convierte en un esfuerzo para recuperar la legitimidad normativa a fin de que esta resulte cargada de contextualidad, y autoconocimiento es decir reflexividad que enfatiza una subjetividad centrada en dimensiones no estructuradas, en la que se reemplaza la tradición por la decisión que requieren niveles amplios de concentración en un mundo complejo en el que la acción humana es relevante en términos de construcción e incertidumbre, sin tener en cuenta su orientación de izquierda o derecha, categorías que en América Latina son difíciles de diferenciar, cuando se trata de su retórica populista y mesiánica.

La política, como sistema funcional de las sociedades democráticamente organizadas, obedece a la lógica de mayorías/minorías —sólo la mayoría gobierna, la minoría se encuentra en la oposición. Esto significa que la acción política con vistas a la sociedad está dirigida solo a ser capaz de construir y alcanzar mayorías que después se convierten en verdaderas dictaduras con la única justificación de que son mayorías y por lo tanto deciden a su antojo casi siempre sin tener en cuenta las minorías, ignorando los procesos de consenso y de concertación ya sean estas mayorías de izquierda o de derecha solo por su propia auto denominación.

El aumento de la complejidad social, la vida se centra en dimensiones no estructuradas, el mundo social se politiza, la dogmática jurídica estará enfrentada a nuevos interrogantes y será necesaria una real comprensión de la realidad social, en el propio escenario de sus interacciones, bajo las banderas de una sociedad más justa y humana y cuyas reglas de organización y de regulación, provendrán como simbólicamente se ha dicho aquí, desde la calle. Esto significa también que los estados

deben compartir escenario y poder globales, con organizaciones internacionales, empresas transnacionales y movimientos sociales y políticos también transnacionales y no gubernamentales, cuya magnitud nunca había existido (Carcova, 2012).

La fachada de democracia en América latina demuestra que las elites políticas actúan al amparo de las transacciones entre los tres poderes, los congresistas representan intereses clientelistas, en una especie de corporativismo parlamentario y de hegemonía social, pues ellos no legislan en general para todos, sino que detrás de sus normas esconden intereses particulares, para el beneficio de sus miembros protegiendo la propiedad y el poder que detentan.

La primacía de la representación de los intereses sobre la representación política, ha dado lugar a un nuevo tipo de sistema social, denominado sociedad-neo corporativa, que busca una solución de los conflictos sociales mediante procedimientos de Consenso o de acuerdo entre las grandes organizaciones, que no tiene nada que ver con la representación política y que en cambio es una típica expresión de la representación de intereses, donde los grupos se han vuelto sujetos políticamente relevantes y las grandes organizaciones, asociaciones y movimientos sociales, lo mismo que sindicatos y organizaciones de trabajadores son protagonistas de la vida política en una sociedad democrática. (Bobbio, 1985).

### **Surgimiento de nuevos paradigmas antipopulistas**

Los nuevos paradigmas del Estado de Derecho, no están sustentados en la construcción de mayorías fruto de procesos electorales populistas con criterios de legitimación,

sino que se abren a un horizonte de posibilidades para todos, en mecanismos de CONSENSO a partir de un sistema normativo espontaneo, basado en la autorregulación, y la auto referencia, que surja de la periferia y del contacto entre el derecho y los espacios sociales, al margen de las clásicas condiciones de producción normativa. Este sistema normativo debe ante todo buscar el aseguramiento del Estado de Derecho, por instituciones procedimientos y principios que garanticen los espacios individuales de libertad, que se han logrado a través de la lucha política y la acción de movimientos sociales mas no de mayorías populistas resultantes de procesos electorales que se han convertido en sistemas opresores.

Se trata de entender las sociedades funcionalmente diferenciadas, cuya complejidad exige un proceso de autorregulación que tenga como punto de partida, la propia realidad sin distorsión alguna y con sus sistemas funcionales autónomos, el jurídico, el político el económico y el propio sistema social en el cual se pretende regular sin el predominio de ninguno para no sobre legalizar la sociedad ni sobre socializar el derecho sino que establezca y asegure las condiciones contextuales para el consenso y la decisión colectiva (Lumahn, 2006.). En los nuevos paradigmas del Derecho, la producción normativa es espontanea, y no es el resultado de un proceso deliberativo, orientado a la producción de Derecho.

Un Derecho espontáneo, surge en las zonas periféricas de contacto entre el Derecho y los espacios sociales, cuyos intercambios requieren regulación y que tienen más potencialidad para producir normas jurídicas, que el marco mismo de la institucionalidad democrática del Estado. La discusión no solo se realiza en el contexto

de la producción normativa sino que discurre en una disposición teórica fundamentada en la auto comprensión de los autores mismos como lo señalara Habermas (2008) con la posibilidad de desarrollar un concepto de sociedad, como un orden emergente de comunicación, que entiende los estándares normativos de los hombres como rendimientos propios de la sociedad, en vez de verlos como ideas regulativas o como componentes del concepto de comunicación (Lumahn, 2006).

Igualmente existe una analogía, con el denominado pluralismo legal según el cual se busca regular, episódica y contextualmente los eventos diversos abocados a situaciones problemáticas, que surgen de las relaciones de actores, cuyos discursos están determinados por su participación en redes funcionales que operan de modo transversal en la segmentación social lo mismo que por la pertenencia cultural a sus comunidades. Se trataría en este caso de asambleas de ciudadanos, consejos comunales y particularmente movimientos sociales, que actúan al margen de los cauces constitucionales y legales.

Sobre el pluralismo legal y las mudanzas estructurales por las que atraviesa la sociedad global es oportuno señalar la relevancia del grado de eficacia, o no, del actual modelo normativo de control y reglamentación social del continente latinoamericano. La primera condición para un proceso de cambio en dichas sociedades de capitalismo periférico, tradicionalmente inestables y conflictivas, comprende la reconstrucción democrática de la sociedad civil, la redefinición de las funciones del Estado y la implementación de un sistema de reglamentación identificado con las carencias y necesidades de los nuevos actores emergentes (Ionescu & Gellner, 1969).

## **Conclusiones**

Si bien en este artículo se hace referencia al populismo en América Latina este tiene un contexto global y la globalización del populismo no es reciente, pues desde el siglo pasado se habla de El también en Rusia y África, caracterizándolo como una ideología global, a pesar de que con el correr de los años LATINOAMERICA, comenzó a ser identificada como el continente natural del populismo (Ionescu & Gellner, 1969). Se enfatiza en la relación crisis y populismo, por cuanto precisamente el papel de los populistas es apropiarse de los problemas fallas o fracasos en áreas específicas de la sociedad para convertirlos en crisis (Moffitt, 2006).

En este contexto, identifican primero un problema al que luego le otorgan dimensión de carácter estructural, envuelta en lenguaje moral, señalando a los supuestos responsables, utilizando los medios de comunicación para propagar su mensaje en retórica inflamatoria y presentándose como los salvadores mesiánicos de la crisis, que suelen desmantelar instituciones para deslegitimar otras autoridades y concentrar el poder para lo cual alimentan crisis eternas desde su comienzo hasta el final. (Moffitt, 2006).

Cuando estos populistas logran acceder el poder, su primer camino es la CORRUPCIÓN, y se caracterizan por una cadena de escándalos, el matrimonio entre las mafias y el estado, involucrando estamentos enteros de la sociedad, creando fenómenos de parapolítica, grandes casos de sobornos y financiación ilícita de campañas, de tal manera que se multiplican los episodios de corrupción amparados en el mismo estado. Para el caso colombiano un informe de TRANSPARENCIA POR COLOMBIA evidencio

que entre 2016 y 2022 el costo de la corrupción fue de casi 14 billones y se evidenciaba un hecho de corrupción cada 36 horas. Más tarde EL GOBIERNO que prometió el cambio y transformación de las prácticas políticas cayó en el mismo flagelo con mayor contundencia, sin marcar ninguna diferencia sustancial respecto a los anteriores sonados casos de corrupción.

El populismo se caracteriza por la estructura formal de su discurso y no por su contenido. El discurso populista se basa en la apelación al sujeto pueblo y en la creación de identidad popular a través de las lógicas de la diferencia y la equivalencia y de diversos recursos retóricos vinculados. El populismo puede definirse de diversas formas: como un fenómeno de masas, como un movimiento político fruto de una coyuntura histórica concreta, como un concepto inabarcable que no se puede definir sino tan solo intuir, o como una estrategia discursiva que busca ejercer el poder para lograr el cambio político.

Este artículo entiende el populismo de esta última manera pues, aunque invocan en forma reiterada el poder del pueblo, nunca lo definen ni lo identifican. Respecto a la relación del populismo con la democracia existen dos visiones: la liberal, que lo percibe como un riesgo para las instituciones representativas, y la posmarxista, que lo concibe como una oportunidad de cambio y de ampliación del espacio público.

Este tipo de populismo actúa como un modo de hacer política en interés de aquellos que están excluidos o desencantados con la política y, para ello, se recupera el tono propio de lo político: la lógica amigo-enemigo/adversario. Por eso, se articulan demandas que no buscan restringir las libertades democráticas o excluir a un

grupo del *demo político*, sino ampliar el horizonte de los derechos constitucionales. En su discurso, se habla de garantizar las pensiones de los mayores, potenciar las pequeñas y medianas empresas, invertir en investigación y desarrollo, lograr la soberanía tecnológica, energética y alimentaria, o cambiar el modelo productivo para caminar hacia una economía verde.

El populismo apela al pueblo y lo confronta con las oligarquías, pero no excluye a este último del proceso democrático. Si bien este discurso genera polarización política al simplificar el campo político en dos bloques antagónicos, no pretende imponerse al otro por la fuerza sino disputarle el dominio hegemónico mediante los mecanismos propios de la democracia (elecciones, referéndum, consultas populares, etc.). Como se puede observar en el discurso en este tipo de populismo “sueña con un país donde nadie se quede fuera” y no con un régimen que priorice a unos ciudadanos sobre otros.

## Referencias

Bobbio, C. (1985). *El estudio de la democracia*. <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/60131>.

Carcova, P. (2018). *Acerca del concepto de “posverdad”*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6573449>.

García, P. (1998). *Globalización y sociedad*. Bogotá: Trillas.

Habermas, J. (2008). *La lógica de las ciencias sociales*. Madrid: Tecnos.

Ionescu & Gellner (1969). *Populismo. Sus significados y características nacionales*. Buenos Aires: Amorrortu.

Lumahn (2006). *La sociedad de la sociedad*. México: Herder.

Moffitt, B. (2006). *The global rise of populism*. Stanford: Universidad Católica de Australia.

Schmitt (2008). *Política y orden mundial*. México: Librería de la U.